



RESOLUCION R-Nº 0284-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2026

Expte. Nº 8.262/21 C. I, II y III

VISTO la providencia obrante en fs. 412 emitida por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita subsanar el error material producido en el Visto y en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 554/2025, por la que se designa a la Dra. Silvina Mabel CAMPOS, DNI Nº 31.454.618, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Asociado con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II de las carreras Profesorado en Matemáticas (Plan 1997), Profesorado en Física (Plan 2005) y Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005).

QUE en tal sentido, la Mg. ASTORGA informa en detalle las carreras y planes de estudios omitidos en dicha resolución, peticionando su corrección.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".


Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS Nº 544/11,

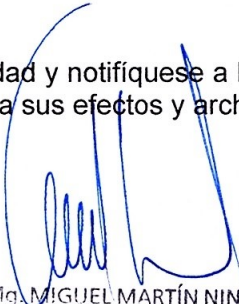
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Visto y en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 554/2025, en las partes correspondientes donde dice: "para la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II de las Carreras Profesorado en Matemáticas (Plan 1997), Profesorado en Física (Plan 2005) y Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005)"; debe decir: "para la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II de las Carreras Profesorado en Matemáticas (Plan 1997), Profesorado en Física (Plan 1997), Licenciatura en Matemáticas (Plan 2000), Licenciatura en Física (Plan 2005) y Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005)".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA